

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: **73/2019**

SIG: **JAT**

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR de servicios para la implementación de bienes inmuebles de interés etnográfico en dos nuevas rutas temáticas: **“Ruta del Cereal a través del interior de la Isla” y “Ruta del Queso II por los Altos de Moya”**, para la Carta Etnográfica de Gran Canaria

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local y disposiciones complementarias, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Cabildo Insular de Gran Canaria y el apartado f) del artículo 20 de los Estatutos de la Fundación para la Etnografía y el Desarrollo de la Artesanía Canaria, -en adelante la FEDAC-, en conexión con el Decreto nº 36/19, 02 de julio, del Presidente del Cabildo de Gran Canaria.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Fundación para la Etnografía y Desarrollo de la Artesanía Canaria, FEDAC, organismo autónomo Local del Cabildo de Gran Canaria, que tiene encomendadas las funciones que en orden al estudio, desarrollo, coordinación, fomento y comercialización de la artesanía y la cultura tradicional en el ámbito insular le encomienda el Cabildo Insular, para lo que cuenta con personalidad jurídica pública y por tanto capacidad jurídica para obligarse y celebrar contratos, en virtud de lo establecido en el artículo tercero de sus estatutos.

SEGUNDO.- Se establece la necesidad de incorporación de dos nuevos itinerarios temáticos para el apartado de Carta Etnográfica: “Ruta del Cereal a través del interior de la Isla”, y la “Ruta del Queso II por los Altos de Moya”. Estas rutas se incorporarán a web de FEDAC, como Rutas Etnográficas. Teniendo en cuenta que desde FEDAC, no se dispone de los medios materiales ni personales necesarios para llevar a cabo esta actuación, lo que obliga a acudir a la contratación externa en este servicio para lograr los objetivos propuestos

TERCERO.- Visto el informe sobre presupuestos recibidos para la contratación de servicios para la implementación de bienes inmuebles de interés etnográfico en rutas temáticas en Gran Canaria, de fecha 05 de julio de 2019, suscrito por el Técnico de Carta Etnográfica de FEDAC,

Código Seguro De Verificación:	3u38Y6TYnksUg2NjYMF3mw==	Fecha	31/07/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Rodríguez Garcia - Fedac Secretario/a (En funciones) Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3u38Y6TYnksUg2NjYMF3mw=	Página	1/3



CUARTO.- Visto el informe de necesidad de contrato menor, de fecha 05 de julio de 2019, suscrito por el Técnico de Carta Etnográfica de FEDAC y por la Gerente, y la Presidenta del mismo Organismo, informando favorablemente el presupuesto entregado por ANTONIO J. DOMINGUEZ MEDINA, con DNI nº 42.840.326 C, proponiéndose su adjudicación por importe de **DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €)** netos, más IGIC del 6.5% de importe **SEISCIENTOS CINCUENTA (650,00 €)**, lo que hace un total de **DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (10.650,00 €)**, pagadero en dos partes, correspondiendo con cada uno de los itinerarios, después de informe preceptivo de ejecución del técnico responsable de FEDAC de Cartas Etnográficas.

QUINTO.- Vista la declaración responsable de fecha 22 de julio de 2019 firmada por el adjudicatario en la que declara que reúne los requisitos de capacidad y habilitación profesional para suscribir el presente contrato, encontrándose al día en el pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y que no se encuentra incurso en prohibición de contratar, al amparo de lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- Visto asimismo que existe crédito suficiente y adecuado para atender al gasto derivado de esta contratación con cargo a la partida **08280/422/227060019 “Estudios y Trabajos Técnicos”** del Presupuesto de FEDAC para el ejercicio 2019.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Considerando lo previsto en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

II.- Considerando el art. 20 de los Estatutos de la FEDAC, en conexión con la Base Nº 33 de Ejecución Presupuestaria de FEDAC para el ejercicio 2019.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar a ANTONIO J. DOMINGUEZ MEDINA, con DNI nº 42.840.326 C el contrato menor de servicios para la implementación de bienes inmuebles de interés etnográfico en dos rutas temáticas: **“Ruta del Cereal a través del interior de la Isla”** y **“Ruta del Queso II por los Altos de Moya”**, para la Carta Etnográfica de Gran Canaria”, por importe de **DIEZ MIL**

Código Seguro De Verificación:	3u38Y6TYnksUg2NjYMF3mw==	Fecha	31/07/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Rodriguez Garcia - Fedac Secretario/a (En funciones) Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3u38Y6TYnksUg2NjYMF3mw=	Página	2/3



EUROS (10.000,00 €) netos, más IGIC del 6.5% de importe **SEISCIENTOS CINCUENTA (650,00 €)**, lo que hace un total de **DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (10.650,00 €)**, pagadero en dos partes, después de informe preceptivo de ejecución del técnico responsable de FEDAC de Cartas Etnográficas.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado de esta contratación por un importe de **DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €)** netos, más IGIC del 6.5% de importe **SEISCIENTOS CINCUENTA (650,00 €)**, lo que hace un total de **DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (10.650,00 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria **08280/422/227060019 “Estudios y Trabajos Técnicos”** del Presupuesto de FEDAC para el ejercicio 2019.

TERCERO.- La duración del presente contrato menor será desde el 15 de julio hasta el 15 de diciembre de 2019, siendo esta duración improrrogable conforme a lo establecido en el art. 29.8 LCSP.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución al adjudicatario ordenando su publicación en el Perfil del Contratante de FEDAC.

Dado por la Sra. Presidenta de la FEDAC, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada en la firma electrónica, de todo lo cual, como Secretario de la FEDAC, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, doy fe.

LA PRESIDENTA DE FEDAC

EL SECRETARIO
P.D. El Jefe de Sección Administrativa II
(Decreto nº 29/2019, de 24 de mayo)

Dña. Minerva Alonso Santana

Fdo. Manuel Rodríguez García

Código Seguro De Verificación:	3u38Y6TYnksUg2NjYMF3mw==	Fecha	31/07/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Rodríguez García - Fedac Secretario/a (En funciones) Minerva Carmen Alonso Santana - Fedac Presidente/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3u38Y6TYnksUg2NjYMF3mw=	Página	3/3

